

**I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 1163

CASTRO, 02 de Septiembre de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16, de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; el Artículo 159° Ley 18.290, del D.F.L. N°1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; lo dispuesto en el Artículo 7°, N°2 de la Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el estacionamiento Reservado sólo para los integrantes de Taxis Básicos Sol del Pacífico, representado por el Sr. Héctor Barrientos Gómez, ocupando calzada de bien nacional de uso público en calle Sargento Aldea esquina San Martín.-

La presente autorización rige a contar del día 01.09.2019 hasta 01.09.2020, previa cancelación de 10 UTM anuales, monto equivalente a \$491.310 (UTM Septiembre 2019: \$49.131).-

Déjese sin efecto el Decreto Exento N°116 de fecha 17.04.96 de este Municipio.-

La Dirección de Tránsito y TT.PP. Municipal será la encargada de señalar y demarcar el cupo de estacionamiento reservado antes señalado.-



ARCHIVESE.-

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/DMV/rbc.-



ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Administrador Municipal.-
- Dirección Tránsito y TT.PP.-
- Juzgado Policía Local.-
- Carabineros Castro.-
- Inspectores Municipales.-
- **Archivo "13".-**